

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 38/18 (Pcia. de Santiago del Estero)

Santiago del Estero, 1 de noviembre de 2018

B.O.: 6/11/18 (Stgo. del Estero)

Vigencia: 6/11/18

Provincia de Santiago del Estero. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen general de retención. Contribuyentes de Convenio Multilateral. Cambio en la fórmula del cálculo de la retención. **Res. Gral. D.G.R. 35/18**. Se prorroga su entrada en vigencia.

Art. 1 – Prorrógase la entrada en vigencia de la Res. Gral. D.G.R. 35/18 para el día 1 de diciembre de 2018, mediante la cual se adecúan las fórmulas de cálculo para el caso de las retenciones a contribuyentes de Convenio Multilateral, de acuerdo con los Considerandos de la presente resolución.

Art. 2 – De forma.

Nota: los Visto y Considerando no se publican.